



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 290/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel MERLINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 290/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 290/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de la asignatura Ingeniería

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mecánica III, antes de aprobar su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Juan Manuel MERLINO, Legajo N° 41038, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1864/2023

UTN
MEL
DAM